

**CLAUSULADO MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DNP-1137-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA.**

---

Entre los suscritos, **LUZ MERY PORTELA DAVID**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.826.968, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP** con NIT: 899.999.011-0, en calidad de Secretaria General Código 0035 grado 22, nombrada mediante Decreto No. 1295 del 2 de diciembre de 2025, y posesionada bajo Acta No. 238 del 10 de diciembre de 2025, debidamente autorizada de conformidad con el Decreto 1893 de 2021 y la Resolución Interna 2559 del 1 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución 5046 del 15 de noviembre de 2024, por una parte y quien en adelante se denominará el **DNP**, y por la otra, **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.030.745, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1137-2026**, de acuerdo con los antecedentes que obran como soporte en el SECOP II, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el día veintinueve (29) de enero de 2026, se suscribió entre el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP** y **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA** el contrato de prestación de servicios profesionales **DNP-1137-2026**, cuyo objeto es: “122003126 - Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Naranja y Desarrollo Digital por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en la generación de análisis y preparación de insumos con énfasis en inclusión digital y cierre de brechas digitales.”
2. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el estudio previo del mencionado contrato establece en el numeral 1.1. La Relación estratégica de la contratación con la planeación institucional., en los siguientes términos:

**“1.1. Relación estratégica de la contratación con la planeación institucional.**

*La contratación de los servicios profesionales se encuentra relacionada con los resultados en torno al Plan de Acción de la Dirección de Desarrollo Social en la Vigencia 2026, en el siguiente producto: Propuesta de herramientas para incorporar enfoques diferenciales que promuevan la inclusión digital en el diseño, implementación y evaluación de iniciativas de política pública relacionadas con el desarrollo de habilidades digitales.”*

4. Que en el numeral 2.3 del estudio previo se describe:

**2.3 Obligaciones Específicas:**

1. Generar insumos y realizar análisis para el planteamiento de propuestas y recomendaciones para la ampliación de la red de fibra óptica en Colombia como mecanismo para masificar las TIC y fortalecer el ecosistema digital.
2. Desarrollar análisis técnicos y elaborar insumos relacionados con los temas estratégicos de la Dirección, principalmente lo correspondiente a Conectividad Digital e infraestructura de telecomunicaciones.
3. Consolidar y analizar datos, estadísticas, mediciones, información geoespacial, mapas, indicadores e informes nacionales e internacionales del sector TIC que contribuyan a la formulación y articulación de políticas públicas relacionadas con conectividad digital, cierre de brecha digital, tecnologías emergentes, entre otras.
4. Brindar acompañamiento desde el ámbito técnico de la ingeniería, en la participación y provisión de insumos que se requieran, en espacios con organismos multilaterales que promuevan el cierre de la brecha digital, la transformación digital, el uso de tecnologías digitales.
5. Elaborar insumos técnicos y recomendaciones para la elaboración de los documentos de política pública, documentos CONPES sectoriales, estudios, informes y demás proyectos estratégicos de la Dirección.
6. Participar en las reuniones, juntas, comités, consejos o mesas de trabajo que se requieran en la ejecución del objeto contractual y presentar los informes de éstas cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato.
7. Acompañar la revisión y el análisis de los trámites relacionados con proyectos de inversión, conceptos técnicos de ingeniería en conectividad digital, tecnologías emergentes entre otras, así como la formulación y gestión de documentos de proyectos asociados al sector TIC, y

**CLAUSULADO MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DNP-1137-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA.**

---

*aquellos de otros sectores que incorporen componentes TIC.*

*8. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor.*

*9. Responder durante todo el contrato, en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad (ORFEO). Para el último pago del contrato, el contratista deberá presentar a supervisión soporte del debido diligenciamiento de las asignaciones en ORFEO. (Carpetas en ceros, depuradas o gestionadas conforme la instrucción del supervisor).*

5. Que mediante memorando 20265800107993 de fecha 25 de marzo de 2026, EDWIN ALEJANDRO BUENHOMBRE MORENO, en calidad de supervisor del contrato, solicita modificar los numerales 1.1, y numeral 2.3 del estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1137-2026**.
6. Que, por tanto, se hace necesario modificar se hace necesario modificar el numeral 1.1. y 2.3 del estudio previo, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de modificación del contrato **DNP-1137-2026**, conforme lo expuesto anteriormente.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA – MODIFICACIÓN:** Modificar el numeral 1.1 del estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1137-2026** en el sentido de modificar la Relación estratégica de la contratación del estudio previo del contrato, el cual para todos los efectos quedará así:

***“1.1 Relación estratégica de la contratación con la planeación institucional:***

*La contratación de los servicios profesionales se encuentra relacionada con los resultados en torno al Plan de Acción de la Dirección de Economía Naranja y Desarrollo Digital en la Vigencia 2026, en el siguiente producto: Estudio con recomendaciones sobre mecanismos de implementación y evaluación de los diferentes instrumentos de política pública alrededor de las tecnologías digitales socializada”.*

**SEGUNDA – MODIFICACIÓN:** Modificar el numeral 2.3 del estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1137-2026** en el sentido de modificar la obligación específica número 1, 2, 4 y 7 del estudio previo del contrato, el cual para todos los efectos el numeral 2.3 del Estudio previo quedará así:

***“2.3 Obligaciones Específicas:***

*1. Desarrollar análisis y elaborar recomendaciones estratégicas para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema digital de Colombia, especialmente las relacionadas con apropiación y educación digital desde enfoques diferenciales.*

*2. Participar en el desarrollo de acciones y actividades requeridas para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, especialmente en temas relacionados con apropiación, educación e inclusión digital.*

*3. Consolidar y analizar datos, estadísticas, mediciones, información geoespacial, mapas, indicadores e informes nacionales e internacionales del sector TIC que contribuyan a la formulación y articulación de políticas públicas relacionadas con conectividad digital, cierre de brecha digital, tecnologías emergentes, entre otras.*

*4. Proponer y aplicar metodologías innovadoras que impulsen la formulación y el seguimiento de políticas públicas orientadas a garantizar un acceso y uso inclusivo, equitativo y sostenible de las tecnologías digitales.*

*5. Elaborar insumos técnicos y recomendaciones para la elaboración de los documentos de política pública, documentos CONPES sectoriales, estudios, informes y demás proyectos estratégicos de la Dirección.*

*6. Participar en las reuniones, juntas, comités, consejos o mesas de trabajo que se requieran en la ejecución del objeto contractual y presentar los informes de éstas cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato.*

*7. Acompañar la revisión y el análisis de los trámites relacionados con proyectos de*

**CLAUSULADO MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DNP-1137-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA.**

---

*inversión, conceptos técnicos de ingeniería en conectividad digital, tecnologías emergentes entre otras, así como la formulación y gestión de documentos de proyectos asociados al sector TIC, y aquellos de otros sectores que incorporen componentes TIC.*

*8. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor.*

*9. Responder durante todo el contrato, en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad (ORFEO). Para el último pago del contrato, el contratista deberá presentar a supervisión soporte del debido diligenciamiento de las asignaciones en ORFEO. (Carpetas en ceros, depuradas o gestionadas conforme la instrucción del supervisor).*

**TERCERA - GARANTÍAS:** Como consecuencia de la presente modificación la CONTRATISTA deberá notificar a la aseguradora la presente modificación, en virtud de lo estipulado en los estudios previos y la cláusula No.15 “Garantías Contractuales” del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1137-2026**.

**CUARTA – VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1137-2026** tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

**QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente clausulado hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1137-2026**, el cual requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes mediante la plataforma de SECOP II.

**Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma Secop II.**